



RESOLUCIÓN N°89/2019

ACTA N°21/19

Municipio 18 de Mayo, martes 04 de junio de 2019.-

VISTO: La necesidad de cuidar el uso del espacio público y su mobiliario, especialmente en lugares de valor histórico y patrimonial;

CONSIDERANDO: Que habiéndose tratado el tema en sesión 19/19 es de interés para este Municipio la preservación del entorno en el que se encuentra el busto del Procer Don José Gervasio Artigas ubicado sobre las calles Avenida El Dorado y Millán;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO 18 DE MAYO
RESUELVE:**

- 1)- Notificar a cada partido político a través de un comunicado que no se podrá colocar materiales propagandísticos de uso poselitista en las inmediaciones del busto de Don José Gervasio Artigas, más precisamente en columna de alumbrado público que se encuentra detras del mismo;
- 2)- Informar que toda cartelería de uso propagandístico que actualmente se encuentra ubicada en ese punto, deberá ser retirada en un lapso no mayor a cinco días hábiles o en caso contrario el Municipio procederá a su retiro;
- 3)- Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4)- Archívese

Copia de original que fue a la lista 8/8/86

Nelson Beruy
FIRMA ALCALDE
NELSON BERUY

Rosa Leonor Delgado
FIRMA CONCEJAL
ROSA LEONOR DELGADO

Silvia Nuñez
FIRMA CONCEJAL
SILVIA NUÑEZ

Juan Cesvini
FIRMA CONCEJAL
JUAN CESVINI

FIRMA CONCEJAL

